

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 26 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 96

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 26

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid comunica que el día 16 del corriente mes, han sido juramentados D. Luis Martínez Andrés, D. Tomás Bercedo Gallego, D. Isidoro Abalos Burgos, D. Abilio Herrero Cobreces y D. Fructuoso Marbán Fernández, como Guardas Jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en ésta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 24 de abril de 1969.

El Gobernador Civil,

2240

Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de instrumental de Ginecología, Cirugía General y Cirugía Vasculuar y Torácica, con destino al Hospital General de León.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de abril de 1969.—El Presidente acctal., Florentino Argüello.

2207

Habiendo sido aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, el Segundo Expediente de Modificaciones de Crédito al Presupuesto Ordinario

del año actual de 1969, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en su artículo 3.º, para que durante el plazo de 15 días hábiles, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 21 de abril de 1969.—El Presidente acctal., Florentino Argüello.

2208

**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual acordó:

1.º Aprobar el Presupuesto Extraordinario para la adquisición del llamado Puerto de San Isidro, en término de Puebla de Lillo (León).

2.º Aprobar igualmente el Presupuesto Extraordinario para la adquisición de fincas y tres viviendas del núcleo «Fuentes Nuevas» zona del Bierzo (León).

Por tanto se exponen estos expedientes al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del propio Texto Legal Refundido de 24 de junio de 1955, interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 21 de abril de 1969.—El Presidente acctal., Florentino Argüello.

2209

**

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, para constitución del Fondo para el establecimiento de una Institución de Crédito, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24

de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley, y en la forma que se señala en el mencionado artículo.

León, 21 de abril de 1969.—El Presidente acctal., Florentino Argüello.

2210

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona León 2.ª (Pueblos)

Independencia, 16

Ayuntamiento de Cármenes

Ejercicios 1967-1968

Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra D.ª María Antonia Vega Diez, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado, con fecha 21 de abril de 1969 la siguiente:

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor: D.ª María Antonia Vega Diez

Débito: 2.816 ptas. más costas

Descripción de las fincas:

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Cármenes, en el paraje denominado P. Arriba, polígono 4, parcela 153, clasificada como prado regadío de 5.ª, de 29,79 áreas,

que linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, Monte de Utilidad Pública núm. 640, de Rodillazo. Líquido imponible, 755 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado P. Arriba, polígono 4, parcela 162, clasificada como prado regadío de 5.^a, de 29,79 áreas, que linda: al Norte y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 640, de Rodillazo; Este, Argimiro García González, y Sur, Jesusa Diez Fernández. Líquido imponible, 755 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Acebedo, polígono 1, parcela 202, prado regadío de 5.^a, de 37,93 áreas, que linda: al Norte, camino; Este y Sur, Teresa Vereterra, y Oeste, herederos de Adolfo Orejas. Líquido imponible, 961 pesetas.

Finca núm. 4.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Monte Mostrogos, polígono 1, parcela 48, clasificada como prado regadío de 6.^a, de 79,88 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Capellanía San Roque; Sur, Monte de Utilidad Pública núm. 640, de Rodillazo, y Oeste, Francisca Edo Diez. Líquido imponible 1.378 pesetas.

Finca núm. 5.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Barriales, polígono 1, parcela 78, prado regadío de 5.^a, de 22,37 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, casas; Sur, herederos de Pablo Diez y Oeste, Clemente del Río Fernández. Líquido imponible, 566 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrense, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia resulta que los deudores comprendidos en el mismo se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por medio del presente edicto la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legítimo autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que, transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el B-

LETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 21 de abril de 1969.—El Recaudador, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2201

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.315/68, incoado contra D. Jesús González Casasola, vecino de Redelga de la Valduerna, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Jesús González Casasola, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2000

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.316/68, incoado contra D. Blas Pérez Valderrey, vecino de Redelga de la Valduerna, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Blas Pérez Valderrey, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido la presente en León, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2001

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.318/68, incoado contra D. Gregorio García Alvarez, vecino de Redelga de la Valduerna, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Gregorio García Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2002

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.299/68, incoado contra D. José Rodríguez Guerra, vecino de Miñambres de la Valduerna, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Roguez Guerra, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2056

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 1.298/68, incoado contra D. Antonio Pérez Gozález, vecino de Miñambres de la Valduerna, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 18 de marzo de 1969, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Antonio Pérez González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José Subirats Figueras. 2057

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 64/69, incoado contra D. Martín Mancebo Villafañe, vecino de Cea, por infracción del ar-

tículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 10 de los corrientes, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Martín Mancebo Villafañe, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — José Subirats Figueras. 2171

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 61/69, incoado contra D.^a Ana Mancebo Villafañe, vecina de Cea, por infracción del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución con fecha 10 de los corrientes, dictada por esta Delegación por la cual se la impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — José Subirats Figueras. 2202

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso público para la compra de una Central Telefónica automática, con destino a esta Delegación Provincial.

Las condiciones para llevar a cabo dicha compra, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el correspondiente pliego expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo.

Se admitirán ofertas en la Administración Sindical de León, durante treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S., a las doce horas.

Las personas interesadas podrán solicitar de la citada Administración, Avda. de José-Antonio, núm. 3, de León, el correspondiente pliego de condiciones a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de anuncios, impuestos, Notario y demás derivados del concurso, serán a cargo del adjudicatario.

León, 18 de abril de 1969. — El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

2148 Núm. 1445.—198,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras del Proyecto de Subestación de Transformación para la zona de diques de Bárcena, (León), de las que fue contratista la empresa Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., se pone en general conocimiento para que por los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía constituida para estas obras.

Oviedo, 19 de abril de 1969.—El Ingeniero Director, Juan González López Villamil.

2177 Núm. 1469.—110,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de dos pasarelas sobre el río Bernesga, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 7.259.296,75 ptas.

Fianza provisional: 150.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Un año.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acompañar a la proposición económica la declaración jurada de no estar afectos por incompatibilidades o incapacidades para contratar con la Administración Municipal; carnet de Empresa con responsabilidad; resguardo acreditativo de tener constituida la fianza provisional y las Memorias, referencias y documentos a que se refiere el art. 40 del Reglamento de Contratación y que sirvan para acreditar la capacidad económica y actividades del concursante, en orden a la realización de este tipo de obras.

Se especifica que la adjudicación que en su día pueda realizarse queda subordinada en cuanto a su plena eficacia, a la aprobación definitiva del proyecto por el Organo competente del Ministerio de la Vivienda y Confederación Hidrográfica del Duero.

Toda la documentación, incluida la

proposición económica, se presentará en sobre único, debidamente lacrado.

Las aperturas de las proposiciones tendrán lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, sujetándose la misma a lo dispuesto en la norma 4.^a del citado artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones económicas habrán de ajustarse al siguiente modelo:

D. , vecino de , con domicilio en , provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. , y del carnet de Empresa de Responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para contratar la ejecución de obras de construcción de dos pasarelas sobre el río Bernesga, en la ciudad de León, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra), y acompaña los documentos que se reseñan al dorso.

(Fecha y firma del proponente).

León, 18 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2131 Núm. 1456.—440,00 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado expediente 1/69 sobre modificación de créditos para habilitar por transferencia partidas correspondientes al presupuesto ordinario de 1969, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones pertinentes en plazo de quince días hábiles.

Fuentes de Carbajal, 15 de abril de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2140 Núm. 1459.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

En la Secretaría municipal, por espacio de quince días, se hallan expuestos al público una vez aprobados por la Corporación Municipal, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1969.

Rectificación al padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1968.

Relaciones varias, en cuanto a Entidades de población, para el próximo censo.

Benuza, 20 de abril de 1969.—El Alcalde, Benjamín Losada.

2137 Núm. 1462.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos relativos a instalación de alumbrado

público de los pueblos de Labaniego, Rodanillo, Losada, Arlanza, Viñales, San Esteban de Toral y Santibáñez de Toral, redactados por D. Julio Aller Pavía, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bembibre, 19 de abril de 1969.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.
2141 Núm. 1463.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio corriente, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de su examen y reclamaciones por quien pudiera interesarle.

Igualmente se hallan de manifiesto en dicha Secretaría municipal y domicilios de los Presidentes respectivos, los presupuestos ordinarios para el presente ejercicio, formados por las Entidades Menores del Concejo de Valdeón, Santa Marina y Cain, a los mismos efectos de examen y reclamaciones por el mismo plazo de quince días.

Posada de Valdeón, 18 de abril de 1969.—El Alcalde (ilegible).
2138 Núm. 1451.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Lario*

Aprobadas por esta Junta, las Ordenanzas sobre aprovechamientos vecinales de pastos y leñas, para el año actual, se exponen al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Lario, 9 de abril de 1969.—El Presidente, Julio Fernández.
1922 Núm. 1426.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 63/69, ha recaído resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—“En León, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denun-

ciante José Carpintero Prieto, mayor de edad, soltero, conductor y con domicilio en esta ciudad, calle Avenida de Fernández Ladreda número 41-3.º izquierda, denunciado Felipe Gallego Sánchez, mayor de edad, soltero, jornalero, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Gallego Sánchez, como autor responsable de la falta de hurto, tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal y sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor, abono de cuarenta y cinco pesetas al denunciante, o devolución de la arena hurtada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Gallego Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Gonzalo Gutiérrez. V.º B.º: El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández. 2077

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta ciudad, D. Angel García Guerras, en los autos seguidos, de juicio verbal de faltas sobre daños, por denuncia de D. Francisco Pizarro Rivera, vecino de esta ciudad, contra Cecilio-Manuel Escudero Astorga, que se dice residente en Santa Colomba de la Vega, donde es desconocido, y otros cuatro; en providencia de esta fecha acordó señalar para la celebración del juicio de faltas el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once treinta, para cuyo acto se cita a dicho denunciado, con apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y a fin de que sirva de notificación y citación al referido denunciado Cecilio-Manuel Escudero Astorga, en ignorado domicilio y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Astorga, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Angel G. Guerras.—El Secretario, J. Barrero. 2155

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa de Conce-

jo de Villalquite, a las diez de la mañana del día 25 de mayo próximo en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Acuerdo para incluir en el polígono de riego de esta Comunidad el polígono de Las Linares, que desde tiempo inmemorial viene regándose sin interrupción con aguas derivadas del río Esla en el pago del Peñedo.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villalquite, 13 de abril de 1969.—El Presidente, J. Mencía.

2172 Núm. 1467.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 107.986/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2133 Núm. 1474.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Presa Candanedo y agregados de Villameca (León)

Por el presente se convoca a todos los «Usuarios» de esta Comunidad, para que asistan a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Villameca (León), el día 18 de mayo del presente año, y hora de las 12 de su mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, caso de que no concurren número suficiente en la primera, con el fin de tomar los siguientes acuerdos:

1.º Dar lectura al acta de la Junta anterior.

2.º Revisión de las cuentas del pasado ejercicio.

3.º Aprobación de nuevas obras en los canales de la Comunidad.

4.º Solicitar mayor caudal de aguas en algunos parajes de la Comunidad.

5.º Dar cuenta a los «Usuarios», de las nuevas tarifas de aguas, enviadas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

6.º Renovación de mitad de los vocales de la Comunidad, y al final de la Junta, ruegos y preguntas.

Villameca, 18 de abril de 1969.—El Presidente, Abilio Suárez.

2149 Núm. 1466.—176,00 ptas.